

Los campos con * son obligatorios**Nombre completo o del Representante legal: ***

Mario Alejandro Mondragón Carbajal

Empresa que representa (únicamente para Personas Morales):**Email: ***

ejemplo@correo.com

En términos del art. 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, doy mi consentimiento expreso al IFT para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato:

Personalidad con que acude (a nombre propio o en representación de un tercero): *

por derecho propio y a título personal

Documento con el que lo acredita (Solo para personas morales). Documento firmado por la empresa en la cual se acredite que se desempeñan labores dentro de la misma.

 Ningún archivo seleccionado

“Si usted desea enviar más de un archivo, favor de agruparlos en formato .zip. El tamaño máximo de éste no debe superar los 20 MB”

Formulario para responder en línea sobre la consulta pública para la adopción de la segmentación de la Banda 2.5 GHz

A la luz de las opciones de segmentación para la banda 2500-2690 MHz incluidas en la recomendación de la [UIT-R M.1036](#), así como en la Recomendación de [CITEL CCP.II/REC. 8 \(IV-04\)](#), indique:

1.- ¿Cuál de las opciones de canalización considera que debiera adoptarse para su utilización en México?*

- Opción C1 de la recomendación UIT-R M.1036
 Opción C2 de la recomendación UIT-R M.1036
 Opción C3 de la recomendación UIT-R M.1036
 Otro

*Justifique su respuesta. (2000 caracteres como máximo)

Debido a la cercanía con los Estados Unidos de América, estamos obligados a equiparar esquemas para lograr una compatibilidad para los servicios a usuarios finales, permite una neutralidad tecnológica que bien puede dar lugar a la inversión recíproca entre competidores norteamericanos y mexicanos

2.- En el caso de elegir un esquema que opere en modo FDD, ¿Considera adecuado mantener la dirección convencional de duplexaje?*

- Si
 No

*Justifique su respuesta. (2000 caracteres como máximo)

Colocando un ejemplo con la tecnología UTMS, el duplexaje permitiría la ocupación múltiple de bandas para que siempre exista una estabilidad en la calidad de la señal y la velocidad de transmisión de datos

3.- En caso de elegir un esquema que permita la operación de servicios en modo TDD y FDD en la banda, ¿Qué cantidad de MHz deberían considerarse como banda de guarda entre los modos TDD y FDD, tomando en cuenta lo establecido en la Recomendación de CITEL CCP.II/REC. 8 (IV-04)?*

- Bandas de guarda de MHz entre modos TDD y FDD dentro de la banda
 Ninguna

*Justifique su respuesta. (2000 caracteres como máximo)

Para evitar la interferencia de señales y no limitar el espacio de banda entre concesionarios

4.- En caso de haber propuesto la inclusión de bandas guarda entre los modos TDD y FDD, ¿De cuál de los segmentos debe tomarse el espectro para las bandas de guarda?

- Las bandas de guarda deben tomarse del espectro para el modo TDD
 Las bandas de guarda deben tomarse del espectro para el modo FDD
 Otra opción (especifique)

*Justifique su respuesta. (2000 caracteres como máximo)

La compatibilidad con dispositivos, y la libre armonía entre servicios es una prioridad

5.- En caso de haber propuesto la inclusión de bandas guarda entre los modos TDD y FDD, ¿Considera que el espectro definido como banda de guarda pueda ser utilizado para otros servicios inalámbricos con condiciones de operación que eviten interferencias a los servicios de banda ancha TDD y FDD?

- No se recomienda utilizar las bandas de guarda para ningún servicio
 Las bandas de guarda podrían usarse para otro(s) servicio(s)

*Especifique para qué tipo de servicios y en su caso, las restricciones o condiciones especiales de operación que deberían observarse. (2000 caracteres como máximo)

No podemos tener espacios muertos en el espectro radioeléctrico, estos podrían ser utilizados para televisión móvil, tele-texto o MMDS de cobertura municipal o metropolitana

6.- Con independencia del esquema de segmentación elegido, ¿Considera que se requiere banda de guarda con los servicios adyacentes por debajo de los 2500 MHz?*

- Si, por debajo de 2500 MHz debe considerarse una banda de guarda de MHz
 Si, por arriba de 2500 MHz debe considerarse una banda de guarda de MHz
 No

*Justifique su respuesta. (2000 caracteres como máximo)

Los servicios fuertes (datos y video) podrían utilizar bandas superiores, mientras que los demás podrían colocarse de manera eficiente sin interferir con otros

7.- Con independencia del esquema de segmentación elegido, ¿Considera que se requiere banda de guarda con los servicios adyacentes que operan por encima de los 2690 MHz?*

- Si, por encima de 2690 MHz, debe considerarse una banda de guarda de 95 MHz
 Si, por debajo de 2690 MHz debe considerarse una banda de guarda de MHz
 No

*Justifique su respuesta. (2000 caracteres como máximo)

Para evitar interferencias y mala calidad en los servicios

8.- Comentarios puntuales respecto al documento de propuesta de adopción (opcional).

México necesita adaptarse a los avances de la comunidad internacional de manera rápida e inmediata, para que la conectividad para los ciudadanos sea un hecho e inclusive una garantía constitucional

9.- Documentos que soporten o fortalezcan sus repuestas (opcional)

Ningún archivo seleccionado

“Si usted desea enviar más de un archivo, favor de agruparlos en formato .zip. El tamaño máximo de éste no debe superar los 20 MB”

Submit